

Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Salsipuedes, 09 de agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza 1614/2024 de fecha 08 de agosto 2024, promulgada por Decreto 158/2024, que en su artículo 6 establece que la mano de obra del proyecto "CENTRALIDAD RENOVACIÓN VEREDAS AV. BELGRANO" Etapa I será contratada a través del procedimiento de Concurso de Precios.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar de forma inmediata la ejecución del proyecto de mejora y acondicionamiento de la transitabilidad peatonal, la puesta en valor y jerarquización de los accesos a las viviendas, locales y edificios públicos, la mejora de la conducción de los desagües pluviales por las cunetas y dejando prevista la organización subterránea de la red de servicios de la calle Belgrano, previo al inicio de la temporada de verano.

Que los recursos humanos y materiales propios se encuentran afectados a las actividades municipales habituales, lo que hace necesaria la tercerización.

Por ello, y en uso de sus facultades; EL COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL RESUELVE:

Art. 1) **CONVOCASE** un concurso de precios para la contratación del servicio de mano de obra para el acondicionamiento y la ejecución de veredas, el traslado del cordón de piedra, ejecución de cuneta, y la ejecución de un espacio técnico subterráneo para señales débiles correspondiente al tramo I de la Av. Belgrano entre las calles Av. San Martín (Ruta E 53) y la calle Santa Rosa.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Art. 2º) **ESTIPULASE** la fecha límite para la presentación de propuestas el día 22 de agosto próximo hasta las 13:00 hs. por mesa de entradas de esta Municipalidad, mediante sobre cerrado con la leyenda "Concurso de Precios Resolución 024/2024", conteniendo la información descrita en la cláusula sexta del Anexo. La propuesta será evaluada por el DEM y resuelta dentro de las 48 Hs. posteriores a la recepción de propuestas.

La apertura de sobres se realizará el día Viernes 23 a las 10:00 hs en el edificio del Honorable Concejo Deliberante, Av. Belgrano 486.

La municipalidad se reserva el derecho de prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el concurso sin derecho a reclamo alguno por parte de los interesados en participar en la misma.

Art. 3°) **DIFÚNDASE** la presente Resolución en los medios digitales oficiales, en las oficinas públicas pertenecientes a esta administración y cualquier otro medio que garantice la mayor difusión de la convocatoria.

Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

RESOLUCIÓN Nº 024

l.c

Lucas Combina Belli Coordinador de Finanzas y Administración General Municipalidad de Salsifuedes



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

ANEXO I CONCURSO DE PRECIOS RESOLUCIÓN 024/2024

CLÁUSULA PRIMERA: "EL OBJETO" de la locación será la contratación del servicio de mano de obra para el acondicionamiento y la ejecución de veredas, el traslado del cordón de piedra, ejecución de cuneta, y la ejecución de un espacio técnico subterráneo para señales débiles en el tramo de la Av. Belgrano entre las calles RUTA E 53 (Av. San Martín) y la calle Santa Rosa.

VEREDAS TRAMO 1 -sup.: 1530 m2	Ancho vereda Proy.: 1,80 A 3,00 MTS.	
ITEMS DE TRABAJOS	СОМРИТО	

	TAREA	UND.	TOTAL
1	DEMOLICION		
1.1	Demolicion de veredas completas	m2	1530
1.4	Retiro del cordon de piedra existente	ml	623
2	EXCAVACION		
2.1	Excavacion para nueva cuneta (30 cm profund.)	m3	122,68
2.2	Excavacion para zanja de servicios(0,40x0,50)	ml	616
2.3			
3	CONTRAPISOS		
3.1	Hormigón espesor 10cm sobre terreno natural	m2	1530
4	PISOS		
4.1	Loseta calcarea gris	m2	1274
4.2	Loseta Podotactiles	ml	558
5	JUNTAS DE DILATACION		
5.1	Junta de dilatacion c/ 3,00 mts.	ml	334
6	INGRESO VEHICULAR		
6.1	Rampa armada	m2	167,6
7	ARBOLES EXISTENTES		
7.1	Casuela 60x80	und.	70
8	RAMPAS		
8.1	Rampa acceso peatonal 1,60 x 1,20 mts. Aprox.	und.	24
8.2			



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

CLAUSULA SEGUNDA: El tiempo de ejecución de los trabajos se establece en NOVENTA (90) DÍAS a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.

CLÁUSULA TERCERA: "EL LOCADOR" será el responsable de:

RESPONSABILIDADES

a) Estudio de la Obra: Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación referida a ella. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

De manera alguna podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

b) Interpretación de la documentación: El CONTRATISTA es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del CONTRATISTA, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el CONTRATISTA durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

c) Presentación de Documentación: El CONTRATISTA deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

- d) Gestiones ante el municipio y empresas de Servicios: Deberá gestionar ante cada una de las entidades de servicio (agua gas luz cable, etc.), los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Cada vez que sea necesario el cierre de calles, se deberá pedir con la debida anticipación. Así mismo les deberá informar de:
- 1) fecha de inicio de los trabajos con 30 días de anticipación,
- 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas,
- 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.
- e) Plan de Trabajos:
- El CONTRATISTA propondrá un plan de trabajos de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las obras a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportunas.
- f) Reuniones de Coordinación: El CONTRATISTA deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y la eventual de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones de las prescripciones de pliegos, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra, y del normal desarrollo del plan de trabajos. La periodicidad de estas reuniones las establecerá la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades.
- g) Aprobación de los Trabajos:



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Al iniciar cada trabajo el CONTRATISTA deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se trate. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina del CONTRATISTA, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para si o a través de empresas subcontratadas.

El CONTRATISTA se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el CONTRATISTA facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, el CONTRATISTA deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

h) Registro de los Trabajos:

El CONTRATISTA llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El CONTRATISTA se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

Es obligación del CONTRATISTA, mantener en la obra y en el obrador limpieza y orden, no podrá acumular basura sin embolsar y retirarla diariamente. Los materiales sobrantes de las obras deberán retirarse dentro de los dos días de terminarse las mismas. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los espacios antes ocupados, en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

HIGIENE Y SEGURIDAD

El CONTRATISTA deberá contratar los servicios permanentes de un Ingeniero Laboral o Especialista en Seguridad e Higiene, que tendrá a cargo todas las funciones inherentes a su incumbencia. Los costos que resulten de esta relación estarán incorporados dentro del Presupuesto Total ofertado.

CLAUSULA CUARTA: "EL LOCADOR" deberá contar con los seguros pertinentes, tanto para los vehículos involucrados, como así también para el personal que la prestación del servicio involucre y contra terceros.

CLAUSULA QUINTA: Las tareas a realizar serán:

TRABAJOS PRELIMINARES

CARTEL DE OBRA

A cargo del Municipio se colocará un cartel de obra, de chapa de acero o vinilo y montada sobre bastidores, con ubicación y rotulado con las características y textos que serán determinados oportunamente por la Inspección de Obra, con los datos de la obra a ejecutar. CERCO PERIMETRAL

El CONTRATISTA deberá construir un cerco o vallado perimetral al predio objeto de esta licitación. Se deberá ubicar dicho cerco o vallado donde la Inspección de obra lo indique.

INSTALACIÓN OBRADOR



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

A cargo de CONTRATISTA se proveerá de un obrador de forma tal de contar con locales adecuados para el sereno, para el personal propio y para la Inspección de Obra, como así también sanitarios químicos y local para depósito de materiales, herramientas y equipos y comedor de personal.

Todas estas construcciones complementarias podrán ser del tipo casilla móvil de campaña y/o componentes en buenas condiciones y deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, orden y apariencia, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS

PREPARACIÓN DE VEREDAS, DEMOLICIONES Y NIVELACION

El terreno se aceptará en su condición existente y se lo preparará limpiándolo de todo pavimento, piedras, postes, cartelería, cableado aéreo y subterráneo, canteros, vegetación, basura, troncos y cualquier otro material natural o artificial que afecte su trabajo, retirándose del espacio público de la obra a ejecutar, exclusivo cargo del CONTRATISTA, con supervisión de la inspección de obra.

Este trabajo comprende la limpieza y el acondicionamiento dentro de los límites de todas las superficies destinadas a la ejecución de obras, movimientos de suelo para extracción de materiales, demolición de veredas, más toda aquella tarea anexa, que, sin estar específicamente explicitada en esta documentación, sea necesaria para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

Todo el producto de las demoliciones y movimientos de suelo, se acopiará en lugares donde no obstaculice la marcha de la obra, ni los desagües existentes, ni perjudique a terceros. En todo caso el traslado y depósito del material resultante de estas tareas en su disposición final, será a cargo exclusivo del Municipio.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Durante los trabajos de excavación, toda superficie de la obra en construcción deberá tener asegurado su correcto desagüe en todo momento. Toda obstrucción, daños a propiedades producto de negligencias en el trabajo, anegaciones, o cualquier otro imprevisto que afecte las zonas ajenas a la obra, correrán bajo exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORAMIENTO DE SUELO, TERRAPLENAMIENTO Y COMPACTACIÓN

Consiste en la provisión de materiales, mano de obra sin uso de maquinarias pesadas (retroexcavadora, pala mecánica, bobcat, etc) para la ejecución de bases mediante relleno y compactación de suelo seleccionado en capas de 10 cm de espesor.

Antes de comenzar los rellenos se procederá a eliminar de la sub-base todos los restos de carpeta herbácea, raíces, basuras y otros residuos orgánicos, trabajos detallados en el ítem 01.

El suelo a proveer deberá ser del tipo apto para uso vial y ser aprobado por la Inspección de Obras antes de ejecutar las tareas.

La compactación del suelo de deberá ejecutar en forma mecánica, utilizando maquinaria adecuada a la tarea, y quedando nivelado el suelo de manera que permita la perfecta ejecución de contrapisos u otros trabajos.

Los suelos a utilizar deberán tener un índice de Plasticidad menor o igual a 15 y estar libres de basuras, desechos, y cualquier tipo de materias orgánicas de ninguna naturaleza. Se ejecutarán con el aporte de agua que corresponda para alcanzar el estado de humedad óptima

y asegurando una compactación homogénea.

La base deberá compactarse mecánicamente a no menos del 95% (noventa y cinco por ciento) de la densidad seca máxima obtenida en el Ensayo Proctor Estándar. Si la densidad resulta menor que el 92 % (noventa y dos por ciento), los trabajos serán rechazados debiendo proceder a la demolición y reconstrucción total de la base.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

EJECUCIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN H 17

Se ejecutarán veredas de hormigón dosaje 1:3:3 de ancho variable según lo indique los planos (ANEXO 1) y 0.10 m de espesor, el hormigón será del tipo H17, con un tamaño máximo de agregado de 25 mm.

Las subidas vehiculares de privados se ejecutarán con estructura se armada con una malla electrosoldada (tipo SIMA), con diámetro de alambre de 6 mm, las estructuras se encofran con reglas o moldes metálicos, los que serán perfectamente rectilíneos, sin deformaciones ni abolladuras.

Luego del colado, se reglará la superficie con una regla metálica y se alisará con fratacho la superficie, debiendo quedar la superficie lisa, sin poros importantes ni restos de material orgánico. Al momento del colado del hormigón se dejará previsto durante el hormigonado las juntas de dilatación con una separación de 2,00 mts, colocando una regla de que será retirada en cuanto las condiciones de estabilidad del hormigón en estado fresco lo permitan. Se materializan las mismas con reglas metálicas de sección transversal de 2 cm x 10 cm. Una vez fraguado se verificará la limpieza de la junta y se realizará el sellado de la junta con un mastic de asfalto y arena en iguales proporciones, rellenando la misma en su totalidad.

La terminación final de las veredas serán con losetas graníticas 40x40 Marca Blangino con pegamento y juntas del mismo fabricante.

EJECUCIÓN DE LA CUNETA

Los trabajos que son necesario realizar para la ejecución del mismo son:

A) Compactación con suelo granular (0-20) en capas de 0,10 mts con pisón compactador neumático, para garantizar una buena compactación. Es necesario mantener el sector limpio, despejado de obstrucciones, tomando la precaución de humedecer dicho suelo compactado al momento de colar el hormigón para garantizar que no se produzca un colado correcto y evitar un fragüe rápido. La profundidad de excavación tiene que ser no menor a los 0,40 m.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

- B) Colocación de una malla electro soldada de diámetro 6 mm sobre el suelo compactado, vinculada con pernos previamente adheridos al hormigón preexistente con anclajes químicos. Tener la precaución de separarlo del suelo compactado 5 cm.
- C) Realizar el colado del hormigón H-21 en forma continua, vibrando el material con vibradores de inmersión de eje flexible, paso siguiente se procede a nivelar el hormigón y a posterior se le da la terminación superficial. El espesor de la cuneta será de 0,20 cm.-
- D) Finalmente se lleva a cabo la materialización de las juntas. Cabe aclarar que deberán sellarse las juntas, es decir, rellenar los espacios vacíos con material flexible e impermeable, que permita el desplazamiento relativo de cada elemento.

TRASLADO CORDÓN DE PIEDRA

Los trabajos que son necesario para la realización del mismo comprenden:

- A) Descalce del cordón de piedra, demoliendo en caso de ser necesario pisos y contrapiso y excavando lo necesario para el retiro correcto del mismo.
- B) Se tiene que garantizar en forma permanente la limpieza del sector tanto de trabajo como de circulación, para evitar accidentes y sobre todo un correcto trabajo.
- C) El espacio excavado deberá tener una profundidad de 0,40 m como mínimo y tendrá que ser compactado y acondicionado.
- D) El cordón de piedra se apoyará en el suelo compactado y a posterior, se fijará o calzará por un lado con suelo granular compactado y a posterior con el hormigón de la cuneta a realizar y por el otro, con suelo compactado, dejándolo con el nivel adecuado para garantizar la pendiente exigida por la vereda según pliego.
- E) Tanto los niveles como la distancia que se tiene que trasladar el cordón de piedra deben ser verificado en cada tramo del proyecto, ya que varían los anchos de vereda en cada calle que se tiene que intervenir.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

EXCAVACIONES

El CONTRATISTA deberá llevar a cabo todos los trabajos y operaciones necesarias para la ejecución de las excavaciones correspondientes a bases de fundación, infraestructura, etc., en un todo de acuerdo a las formas y medidas indicadas en los planos de proyecto, a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Las excavaciones se ejecutarán a MANO, hasta alcanzar las cotas de nivel indicadas en los planos de proyecto correspondientes. Los volúmenes de suelo extraídos deberán ser retirados inmediatamente de la Obra, o bien podrán ser reutilizados para rellenos y nivelaciones en otros sectores previa autorización de la Inspección de Obra.

No se deberá, salvo orden expresa de la Inspección, efectuar excavaciones por debajo de los niveles correspondientes según los planos de proyecto definitivo. En el caso de que así ocurriera, la Inspección de Obra quedará facultada para determinar las correcciones que deban efectuarse, siendo por cuenta exclusiva del CONTRATISTA los gastos consecuentes de dichas tareas.

El CONTRATISTA deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones o por precipitaciones pluviales. De ocurrir estos hechos, se deberá proceder a desagotar las excavaciones en forma inmediata, por lo que deberá mantener permanentemente en obra los equipos necesarios para tales tareas.

Excavación a mano



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Este ítem comprende la ejecución de las excavaciones necesarias en suelos naturales, en un todo de acuerdo a planos de proyecto y respetando los niveles e instrucciones que imparta la Inspección de Obra en cada caso. Las excavaciones se ejecutarán a mano hasta alcanzar las cotas de nivel indicadas. Los volúmenes de suelo extraídos deberán ser retirados inmediatamente de la Obra, o bien podrán ser reutilizados para nivelaciones y rellenos en otros sectores previa autorización de la Inspección de Obra. Se deberá tener especial cuidado en el perfecto nivelado y perfilado de la excavación, según requerimientos de la Inspección. Si el Concesionario ejecuta una excavación de mayor profundidad que el indicado, la Inspección podrá solicitar que se proceda al relleno de los sectores referidos, empleando para ello suelo seleccionado compactado. Se deberá tener el mayor cuidado posible en las demoliciones sobre veredas para no romper servicios que se encuentren pasando. Se tendrá a disposición del CONTRATISTA los servicios públicos pertinentes del Municipio por posibles roturas y cambio inmediato de los mismos y que no demoren la continuidad de la obra.

Rellenos y compactaciones

El CONTRATISTA deberá llevar a cabo todos los trabajos y operaciones necesarias para la ejecución de los rellenos de las excavaciones de bases y los correspondientes para el asiento de los contrapisos y cunetas, con la requerida compactación de los suelos, en un todo de acuerdo a los planos de proyecto, a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Los rellenos se ejecutarán hasta alcanzar los perfiles y las cotas de nivel indicadas en los planos de proyecto correspondientes y dejando la superficie perfectamente nivelada y preparada para el apoyo de los contrapisos y cunetas.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Los suelos a utilizar para rellenos de nivelación general, deberán estar libres de basuras, desechos, y cualquier tipo de materias orgánicas o inorgánicas de ninguna naturaleza. Se ejecutarán en capas sucesivas de no más de 20 cm de espesor, con el aporte de agua que corresponda para alcanzar el estado de humedad óptimo, y asegurando una compactación homogénea por medios mecánicos.

DEMOLICIONES

Demolición de carpeta veredas

El CONTRATISTA procederá a levantar:

- a) La totalidad de los contrapisos y pisos existentes, en un 90% de la superficie afectada a la presente habiendo excepciones de veredas ya existentes con el material correspondiente que los planos harán referencia.
- b) La totalidad de los sub-bases existentes en un 90% donde se materialice nuevo solado, teniendo en cuenta que el espesor nominal de contrapiso deberá ser indefectiblemente de 10 cms. El CONTRATISTA procederá, en consecuencia, a verificar los espesores y pendientes correspondientes. Se incluirá en la oferta el retiro de la totalidad de elementos en desuso que no se adapten a las necesidades del proyecto.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden la totalidad de las demoliciones y extracciones sin excepción, incluyendo las construcciones e instalaciones que deban retirarse de acuerdo a las necesidades y exigencias del proyecto, además de todos aquellos que indique la Inspección de obra.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

El CONTRATISTA presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajos de demolición sin cuya aprobación no podrá dar inicio a las tareas. Deberá solicitar el correspondiente Permiso de Apertura para Trabajos en la Vía Pública, el cual deberá ser solicitado a la Dirección de Planeamiento Municipal. El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra y al material gráfico a entregar. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

A fin de evitar inconvenientes en el tránsito, durante las maniobras de entrada y salida de vehículos de carga, mantendrá personal de vigilancia, el que además estará obligado a efectuar la limpieza constante de escombros u otros elementos en veredas y calles.

Correrá por cuenta del CONTRATISTA los achiques de agua procedentes de precipitaciones o filtraciones que tuvieran las excavaciones en general, cualquier clase de contención necesaria, tablestacados, etc. y su costo se considerará incluido en la oferta. Las instalaciones de suministro de electricidad, agua, etc. Deberán ser anuladas si corresponde, debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa terminación a su cargo, coordinando las tareas con el Municipio y empresas proveedoras de los servicios.

El Municipio deberá retirar fuera del ámbito de la obra todos los materiales provenientes de la demolición a su exclusiva cuenta y cargo, debiendo considerarlo en su oferta. Todos los materiales recuperables, a juicio de la Inspección de Obra, provenientes de dicha demolición, quedarán a favor del Municipio de Salsipuedes; y se cargarán sobre camiones con personal a cargo del CONTRATISTA y serán trasladados y depositados dentro del ejido municipal, donde la Inspección lo indique.

Escarificado y compactado



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Bajo la base de asiento se realizará un escarificado y compactado de la superficie en un espesor de 15cm.

Compactación: se suministrará el equipo motorizado necesario y adecuado para compactar los rellenos, desmontar o cortar suelos según los requerimientos especificados. Si el relleno o el grado de compactación son inadecuados, se harán los ajustes necesarios hasta que se cumplan las especificaciones; el material colocado sobre capas inadecuadas de compactación será removido y las áreas se volverán a compactar.

Espesor máximo de capas y densidad requeridas: Se colocará el relleno en capas sueltas con el espesor máximo de 10 cm.

Sub-bases con suelo seleccionado y base suelo granular 0,20 compactada

Preparación de la superficie: Antes de proceder a depositar los materiales para la base o sub-base, la superficie a cubrir debe contar con la aprobación de la Inspección de Obra, la que verificará que se encuentren terminados todos los trabajos previos incluidos en el Proyecto.

Preparación de los agregados locales: Los agregados locales serán preparados y acopiados en las fracciones que cumplan las exigencias requeridas estando libres de materias extrañas.

Mezcla de materiales con motoniveladora: Para la aplicación de este procedimiento, el suelo y las distintas fracciones de agregados que integrarán la mezcla, se distribuirán sobre la superficie a recubrir en forma de cordones. A continuación, se determinará la humedad del material; si resulta excesiva para compactar, se le dejará orear removiéndolo mediante rastras u otros implementos apropiados; si la humedad es insuficiente, se regará la cantidad necesaria de agua y se la uniformará con implementos similares. Estos ensayos de humedad, aunque sean controlados por la Inspección, serán hechos por el CONTRATISTA y las correcciones que éste efectúe no significarán la aprobación de los trabajos.

SERVICIOS PÚBLICOS



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Todas las tapas de los servicios públicos como Agua Municipal, Telefónica, Internet, televisión por cable, pluviales y otros servicios que se encuentren en el área de intervención, deberán restaurarse y/o colocarse según se indique en los planos, o según los proyectos de especialistas, o recolocarse en su posición y nivelarse perfectamente con el nuevo nivel del solado. La posición de las tapas deberá estar alineada con los solados, de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Dirección de Obra.

Todos los gastos que ocasionaren la remoción y reconexión de instalaciones aéreas o subterráneas, correrán por cuenta de cada empresa correspondiente al servicio que se trate únicamente.

DESAGÜES PLUVIALES

Antes de comenzar las obras, el CONTRATISTA deberá requerir información ante las empresas estatales o privadas y/o efectuar todos los sondeos necesarios con el objeto de determinar fehacientemente la ubicación de instalaciones de infraestructura existentes en el predio donde se desarrollarán las obras. Si como consecuencia de las obras ejecutadas se ocasionarán daños o averías a instalaciones públicas y/o privadas existentes, el CONTRATISTA será el único responsable de tales hechos y estarán a su cargo los costos de las reparaciones y/o reclamos de otros orígenes que se le pudieren hacer a la Municipalidad.

ALCANCE

Los trabajos comprenden la provisión de la mano de obra y equipo necesario para ejecutar las instalaciones necesarias completas, conforme a su fin, incluyendo además aquellos elementos o accesorios que, sin estar expresamente especificados en planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, sin costo adicional para el Comitente.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

Además, el CONTRATISTA confeccionará sobre los replanteos de Arquitectura, los planos donde se le marcará el recorrido de cañerías y/o canalizaciones para tomar las previsiones pertinentes en la realización de la obra.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la empresa CONTRATISTA tomará a su cargo la mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlos al servicio integral e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisional, y resulte necesario para la ejecución de los mismos.

CLAUSULA SEXTA: El interesado en la prestación del servicio descripto en el presente concurso deberá aportar la siguiente información, para ser evaluada por el DEM a efectos de determinar la propuesta más conveniente a los intereses económicos y logísticos de la Municipalidad.

- Datos del locador: Apellido y nombre, documento de identidad, domicilio y teléfono de contacto. Si tiene domicilio en la ciudad, constancia de inscripción en la tasa de Comercio e Industria Municipal.
- Valor solicitado por la totalidad de las tareas descriptas en las cláusulas segunda y quinta del presente (un solo monto global por el total de la locación)
- Valor desglosado según el cuadro anexo en la cláusula primera.
- Breve descripción de la idoneidad y capacidad operativa, para la realización de las tareas encomendadas, con referencias comprobables de trabajos previos.

CLAUSULA SEPTIMA, los pagos de contratación serán abonados en base a las certificaciones de obra llevadas adelante por personal técnico de la Municipalidad según avance de obra.



Departamento Colón - Provincia de Córdoba - República Argentina Secretaría de Finanzas y Administración General

CLAUSULA OCTAVA, CONSULTAS Los oferentes deberán ajustar su obra a las reglas del arte del buen construir, respetando en un todo a las cantidades, características y demás especificaciones contenidas en los pliegos y planos que se adjuntan. En caso de duda deberán consultar en la Dirección de Planeamiento hasta 2 días antes de la apertura de los sobres, en horario de 09:00 a 13:00 horas. Los proponentes deberán visitar el lugar donde se ejecutará la obra y el sólo hecho de presentar su oferta implica el conocimiento y la aceptación del mismo, no existiendo observaciones que formular.

CLAUSULA NOVENA, Mantenimiento de la oferta: los proponentes se comprometen a mantener la oferta por un término de 20 días a partir de la adjudicación.